

**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL**

RIO GALLEGOS, **280896**

V I S T O :

La Disposición Nº 277 de fecha 16 de Agosto de 1996; y
CONSIDERANDO:

Que mediante la misma el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo, dispuso justificar las inasistencias de los docentes de esta Unidad Académica que concurran a las Primeras Jornadas Gremiales de la UNPA, que se llevarán a cabo los días 22 y 23 del cte. mes en la Escuela Nº 55;

Que en virtud de lo expuesto y en uso de sus facultades este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad ratificar lo actuado por el Sr. Decano;

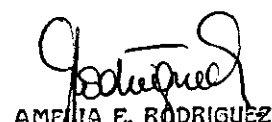
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

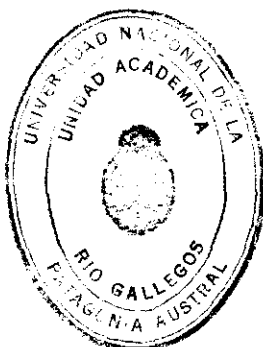
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº 277/96 de fecha 16 de Agosto de 1996, mediante la cual el Sr. Decano, dispuso justificar las inasistencias de los docentes de esta Unidad Académica que concurran a las Primeras Jornadas Gremiales de la UNPA, que se llevarán a cabo los días 22 y 23 del cte. mes en la Escuela Nº 55.-

ARTICULO 2º.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
U.A.R.G. - UNPA




"H" HECTOR ANIBAL BILLONI
DECANO
U.A.R.G. - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

258